

Mérida, Yucatán, a 19 de febrero de 2021.

## Circular 12/2021

C. C. Consejeros, Jueces de Primera Instancia, Administradoras, Directores de Área y Jefes de Departamento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en su primera sesión extraordinaria efectuada el día veintisiete de enero del actual, se emite la presente para hacer del conocimiento de todos los servidores públicos adscritos a este Órgano Colegiado que, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 97 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, y el acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **todos los servidores públicos de todas las categorías, se encuentran obligados a rendir su Declaración de Situación Patrimonial y deberán de presentarla en el mes de mayo de la presente anualidad, en el sistema de declaración patrimonial (SIDEP).**

Atento lo señalado, se solicita que el personal a su cargo estampe su nombre y firma en el acuse de la presente, dándose por enterado de su contenido.

Finalmente, se informa que el personal adscrito a la Contraloría de este Consejo será el encargado de resolver cualquier duda respecto de lo comunicado en líneas precedentes.

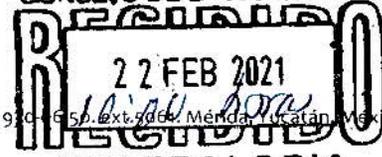
ATENTAMENTE

Lic. Alfredo Antonio Compañ Fernández.  
Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura  
del Poder Judicial del Estado.



SECRETARIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



CONTRALORIA

Recibido: Isakel Belalcan AB